

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Junio de 1974.-

387/74

Expte. nº 15.043/74

VISTO:

La necesidad de proveer Auxiliares de Docencia para la atención de distintas asignaturas de la carrera de Antropología Social; teniendo en cuenta la inscripción de interesados efectuada con ese propósito y los curriculums presentados en dicha inscripción y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la Lic. María Francisca QUIROGA, Lib.Civ. Nº 5.975.250, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, para la disciplina GEOGRAFIA HUMANA del Departamento de Humanidades, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 1974..

ARTICULO 2º.- Designar interinamente, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 1974, para desempeñar funciones en la Sede Regional Tartagal con / dependencia Acadêmica del Departamento de Ciencias Econômicas, Jurídicas y So-/ ciales al siguiente personal docente:

Lic. María Victoria CHENAUT
L.C.Nº 6.054.583

Jefe de Trabajos Prácticos con de dicación exclusiva, para las disciplinas ETNOGRAFIA y PREHISTORIA.

- Prof. Silvia Jovita POZZI de CREMONINI L.C.Nº 4.855.540 Auxiliar Docente de lra. categoría con semidedicación, para la disciplina ANTROPOLOGIA.

ARTICULO 3º.- Designar interinamente, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 1974, para desempeñara funciones en la Sede Regional Orân con de-/pendencia Acadêmica del Departamento de Ciencias Econômicas, Jurídicas y Sociales al siguiente personal docente:

Prof. Graciela MUSCARIELLO D.N.I.Nº 6.071.867 Jefe de Trabajos Prácticos con de dicación exclusiva, para las disciplinas ANTROPOLOGIA y ETNOGRAFIA

- Lic. Ana Silvia SIMESEN de BIELKE L.C.Nº 6.194.730 Auxiliar Docente de lra. categoría con dedicación exclusiva, para la/disciplina SOCIOLOGIA.

ARTICULO 4°.— Dejar establecido que, si dentro del perfodo estipulado en los artículos precedentes se produjera la cobertura de los cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.



## Universidad Nacional de Salta

387/74

Expte. nº 15.043/74

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que, cuando razones de necesidades de servicio lo demandaren, el personal designado en los artículos lº a 3º podrá ser afecta do al cumplimiento de tareas en una Sede distinta a aquella para la que fue de signado.

ARTICULO 6°.— Imputar estas designaciones en la partida PERSONAL TEMPORARIO // del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 7º.— Hågase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORGLLI

RECTOR